



Patronato de la Alhambra y Generalife
CONSEJERÍA DE CULTURA

La presente colección bibliográfica digital está sujeta a la legislación española sobre propiedad intelectual.

De acuerdo con lo establecido en la legislación vigente su utilización será exclusivamente con fines de estudio e investigación científica; en consecuencia, no podrán ser objeto de utilización colectiva ni lucrativa ni ser depositadas en centros públicos que las destinen a otros fines.

En las citas o referencias a los fondos incluidos en la investigación deberá mencionarse que los mismos proceden de la Biblioteca del Patronato de la Alhambra y Generalife y, además, hacer mención expresa del enlace permanente en Internet.

El investigador que utilice los citados fondos está obligado a hacer donación de un ejemplar a la Biblioteca del Patronato de la Alhambra y Generalife del estudio o trabajo de investigación realizado.

This bibliographic digital collection is subject to Spanish intellectual property Law. In accordance with current legislation, its use is solely for purposes of study and scientific research. Collective use, profit, and deposit of the materials in public centers intended for non-academic or study purposes is expressly prohibited.

Excerpts and references should be cited as being from the Library of the Patronato of the Alhambra and Generalife, and a stable URL should be included in the citation.

We kindly request that a copy of any publications resulting from said research be donated to the Library of the Patronato of the Alhambra and Generalife for the use of future students and researchers.

***Biblioteca del Patronato de la Alhambra y Generalife
C / Real de la Alhambra S/N . Edificio Nuevos Museos
18009 GRANADA (ESPAÑA)
+ 34 958 02 79 45
biblioteca.pag@juntadeandalucia.es***

MEMORIA

PRESENTADA POR LA

COMISION PROVINCIAL

DE GRANADA,

Y LEIDA POR SU VICEPRESIDENTE

EL EXCMO. É ILMO.

Sr. D. JOSÉ ROJAS GARVAYO

EXCMA. DIPUTACION

EN SU REUNION ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO

SENESTRAL DE 1876-77

Donativo de S. Conde de
Romanones á la Biblioteca
de la Albámbra.

GRANADA.

IMP. Y LEB. DE D. PAULINO Y. SARATEL.

Plaza de Bib-Bambla.

BIBLIOTECA Generalife	
LA ALHAMBRA	
Est.	A-1
Tabl.	2
No.	15

JUNTA DE AYUDA



MEMORIA DE LA COMISION PERMANENTE.

P.C. Monumental de la Alhambra y Generalife
CONSEJERÍA DE CULTURA

**BIBLIOTECA DE
LA ALHAMBRA**

Est. _____

Tabl. _____

N.º 17



JUNTA DE ANDALUCIA

P.C. Monumental de la Alhambra y Generalife
CONSEJERÍA DE CULTURA

MEMORIA

PRESENTADA POR

LA COMISION PROVINCIAL

DE GRANADA,

Y LEIDA POR SU VICEPRESIDENTE EL

EXCMO. É ILMO. SR. D. JOSÉ ROJAS GARVAYO,

Á LA

EXCMA. DIPUTACION

EN SU REUNION ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO

SEMESTRAL DE 1876-77.

P. C. Monumental de la Alhambra y Generalife
CONSEJERIA DE CULTURA



JUNTA DE ANDALUCIA

Donativo del Sr. Conde de
Santines á la Biblioteca
de la Alhambra. 1909



GRANADA.

IMP. Y LIB. DE D. PAULINO V. SABATEL,

Plaza de Bib-Rambla.

Señores Diputados:

HEMOS vuelto á reunirnos en este recinto, y ha vuelto á nacer en vuestra Comision permanente el deber de daros cuenta de su gestion administrativa en los pocos meses que hemos estado separados; y al cumplir con él, seále permitido comenzar diciéndoos: que en su sentir ha sonado la hora en el reloj de los tiempos, de que la Provincia de Granada entre de lleno en el gran concierto de los pueblos trabajadores; comience sin pérdida de momento una nueva vida de actividad administrativa y dé el conveniente desarrollo que reclaman sus intereses morales, materiales y benéficos.

Sí, Señores Diputados, hace próximamente dos años que por vez primera nos vimos congregados en este mismo sitio, y por más que sensible nos sea repetirlo, todos quedamos amilanados ante la idea de nuestra Caja vacia, nuestro crédito perdido ante el número de acreedores que nos acosaban; pero todos creíamos que eramos bastante fuertes y laboriosos y contábamos con recursos suficientes para sobreponernos á

tan angustiosa situación, una vez que en el encargo que se nos confiara nos inspirásemos en los principios de justicia, de moralidad y de orden en el pensamiento de recaudar con igualdad, de satisfacer nuestras deudas ante todo, y como consecuencia legítima, de levantar nuestro crédito. Cómo se ha venido cumpliendo su programa, si así quereis llamarle á esa idea dominante y casi exclusiva, ya lo habeis visto desde el momento primero en que la Ley llamó á la Comision á daros cuenta del estado de la Provincia, hasta aquel en que por última vez nos separamos; y si en todas épocas se hizo conocer el sistema que se habia seguido para extinguir la mayor parte de las deudas, que por su número, importancia é intereses, agoviaban á la Provincia, las halagüeñas esperanzas que para el porvenir nacia, el afan y empeño con que á su realizacion se caminaba; si siempre tuvimos la altísima satisfaccion de que aprobárais nuestros actos, aprobacion que debia constituir y constituia nuestra mayor recompensa y el más poderoso estímulo para continuar con más ardimiento tambien la obra tan felizmente comenzada, hoy tenemos ya el inefable gozo, la profunda satisfaccion de anunciaros, que aquel dia que anhelábamos, aquella hora que ansiábamos, aquel momento que en lontananza veíamos, como bello ideal de nuestros constantes trabajos, está próximo á llegar: que pronto, muy pronto; quizá dentro de dos meses, quizá antes podreis decir: «La Provincia de Granada que ni por resultas del ejercicio de »1874-75, ni por el de 1875-76, es decir por los dos años que »hemos manejado su Hacienda tiene débito alguno; tampoco



JUNTA DE ANDALUCÍA

B. G. Monumental de la Alhambra y Generalife
CONSEJERÍA DE CULTURA

»lo tiene ni por los que precedieron al de 1868, ni por los que les han sucedido.» Al contrario, todos están satisfechos; lo estarán en breve los grandes como los pequeños; los de personal como los de material; los de la simple nodriza hasta los que habian ejecutado estudios de carreteras en proyecto; desde el que en su hogar sufría las privaciones consiguientes á su escasa fortuna, hasta el acaudalado propietario cuyo crédito devengaba interés: todos, todos repetimos, están satisfechos: lo estarán en breve, lo estarian hoy mismo si los pueblos hubieran acudido á nuestro último llamamiento; pero el instante se acerca, y cuando al fin ese día llegue, que llegará muy luego; cuando ninguno pueda acercarse á nosotros ni á nuestras oficinas pidiendo lo que la Provincia les retenia; cuando el carmin no sonroje nuestras mejillas, si al paso los encontramos, tendremos el inefable placer que esta situación proporciona; y si carecemos de existencias en nuestras Cajas, si no se ha levantado monumento alguno tangible que conmemore este período administrativo, tendremos en cambio la satisfaccion del hombre honrado que ha preferido pagar sus deudas á todo acto de pueril ostentacion; que en vez de acreedores tengamos deudores á favor de la Provincia, y que estos constituyan la más elevada columna de nuestro crédito.

Quede consignado, pues, en esta sesion que debe ser célebre y que sin duda formará época; que debe ser comienzo de una nueva era de engrandecimiento, que si al proclamarse como nuestro legítimo Rey á D. Alfonso XII de Borbon, al ocupar nosotros y vosotros estos sitios, la Provincia de Grana-

da tenia contra sí un pasivo de dos millones de reales, hoy, ó por lo menos antes de cumplir los dos años de aquel memorable acontecimiento, sin haber impuesto á los pueblos recargo alguno especial, solo con sus recursos ordinarios acompañados de una constante economía en los gastos, de una absoluta justicia en la distribucion de los ingresos, y de una incansable perseverancia para obtenerlos, ha satisfecho á todos sus antiguos acreedores, ha cumplido todos los servicios que estaban á su cuidado, ha hecho por vuestro acuerdo gastos extraordinarios en celebridad de la restauracion primero, de la paz despues; ha estimulado las artes y la ganadería con diferentes premios, ha mejorado esta casa lo mismo que su mobiliario, ha realizado obras de importancia y necesidad en los edificios de Beneficencia, y tiene á su favor un crédito de 2.009,493 pesetas 44 céntimos, en contra del Estado, de otras provincias, y de los pueblos que forman su demarcacion administrativa.

Necesario es pues, Señores Diputados, que nos fijemos con verdadero amor patrio en esta lisonjera situacion, que nos congratulemos de ella; pero que, llenos de la complacencia de que debemos estar animados no nos demos al descanso un solo dia sin formular el nuevo cuadro de trabajos á que debemos dedicarnos, ya que entre todos y con el concurso de todos, se ha logrado ejecutar con paso firme y constante la más grande obra de las sociedades modernas; ya en fin, que se ha colocado á la Provincia de Granada, pobre, desvalida y sin recursos á la altura de las más ricas y florecientes de España.

A este fin, la Comision que tiene el deber, no solo de ejecutar vuestros acuerdos é inspirarse en ellos, sino de proponeros los proyectos, que en su sentir merezcan preferencia para los intereses de la Provincia, se ocupará ya hoy de haceros estas indicaciones, si bien antes se halla en la necesidad de detallaros más minuciosamente, aunque siempre con ligereza, el resumen de todos los trabajos practicados.

RECAUDACION Y DISTRIBUCION DE FONDOS.

Ya se ha dicho al principio, cual era el estado de la Provincia en Enero de 1878, y cual es hoy; y recordareis perfectamente que en Abril último habia en nuestro favor un crédito por ejercicios cerrados de 1.943,260 pesetas, y por el presupuesto entonces vigente, de 127,211, y comprendereis que el primer deber de la Comision era realizar la parte posible de esas cantidades.

Se encontraba entre nuestros deudores el Tesoro público, y habia gestionado y no en valde nuestro actual Sr. Gobernador, para que se abonase á la Diputacion la parte que fuera compatible con el estado de la Hacienda; pero el realizarlo por completo habia ofrecido el inconveniente de la escasez de fondos con que en esta Provincia se lucha para satisfacer las atenciones diarias, por más que sobrase voluntad en el Señor

Jefe Económico. En tal situacion, tuvimos la suerte de que honrara esta Capital con su presencia el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, é instruido de estos hechos y auxiliado en cuanto le fué dable por el Ilmo. Sr. Director de Contribuciones D. Lope Gisbert, que á la sazón aquí se encontraba tambien, se interesó vivamente con el Sr. Director del Tesoro para que tratándose, como se trataba, del pago de legitimos créditos, y no habiendo aquí fondos para realizarlo, se sirviese autorizar al Sr. Jefe Económico para que librase contra la Caja central la cantidad de 40,000 pesetas; autorizacion que por telégrafo se obtuvo, giro que se realizó sin descuento alguno y á su vencimiento fué efectivo; cantidad, por último, que íntegra, se dió á los acreedores que quisieron tomar parte en esta operacion, librándose la Provincia desde ese dia de los réditos que al 6 por 100 devengaba, y que unidas á las otras que desde Abril se habian recibido de la Hacienda, forman un total de 60,562 pesetas 90 céntimos, y una disminucion de 2,728 pesetas por réditos, é incorporadas á las cifras que en los anteriores períodos habíamos obtenido, resulta que el primer Gobierno de nuestro Rey ha facilitado á la Provincia de Granada en los veintidos meses que lleva de dirigir los destinos de la Nacion, la cantidad de 205,371 pesetas 56 céntimos; base sin la cual, dado el estado de los pueblos, habria sido imposible aproximarnos siquiera á la liquidacion de nuestra Hacienda, y mucho menos hacer la economía de intereses que se ha hecho.

La hemos realizado, sin embargo, produciendo un bien



permanente á la Provincia; hemos pagado á nuestros acreedores en justa proporcion, estableciendo este principio, pero hemos contraido á la vez otras deudas que la Comision no tiene inconveniente en confesar ante sus compañeros lo mismo que ante el público, porque las estima de honra y cree que hoy mismo, en este acto, sin discusion siquiera las hemos de pagar llenos del más entusiasta patriotismo.

Debemos gratitud por este último servicio al Excmo. Señor Ministro de la Gobernacion, que no solo se ha tomado el más vivo interés por la Provincia en el asunto que acabais de oir, y cuyos resultados ya conoceis, sino que ha hecho á la misma todo género de legales ofrecimientos; y los hijos de ella, que son buenos y leales como los primeros, sus representantes, que á nadie ceden en reconocimiento y cortesía, conocedores de toda esta historia, no podrán menos de consignar en este acto, y nosotros se lo rogamus, el más solemne y expresivo voto de gracias en favor de nuestro huésped del verano último, el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion.

Hagámosle tambien extensivo á los Ilmos. Sres. Director de Contribuciones y Director del Tesoro, que tan dispuestos han estado á nuestro favor, y de quienes debemos prometernos ya, que continúen auxiliándonos en sus respectivas posiciones oficiales para que se salden los créditos que tenemos contra el Estado: sepan todos, que dispuestos los Diputados provinciales á hacer siempre justicia, no pueden menos de consignar aquí esta esperanza, así como conmemorar su gratitud, cual lo harán siempre en todas ocasiones.

No era, sin embargo, suficiente este esfuerzo del Gobierno para elevar nuestra recaudacion al estado que necesitábamos y aun exigen nuestras circunstancias.

Los pueblos eran y son deudores por mucha mayor suma que el Estado, y aun algunos por los contingentes del año último.

Se hacia indispensable excitarles, compelerles, hacerles conocer sus deberes y responsabilidades y el Ilmo. Sr. Gobernador que hoy tenemos el honor de que nos presida, deseando cumplir en esta parte la palabra que un dia nos empeñara, que el principio de la autoridad recupere todo su prestigio, y contribuir al logro de los deseos de la Comision, que no son otros que los de la Corporacion plena, ha excitado de un modo tan enérgico á los Ayuntamientos morosos, y se halla tan dispuesto á hacerles cumplir sus deberes, que conocedores de ello, algunos han hecho grandes esfuerzos, que unidos á los que otros han ingresado en la Caja provincial hasta con anticipacion, del segundo trimestre, ya porque son fieles cumplidores de sus obligaciones, ya por excitacion directa de la Comision, el hecho es que la recaudacion se ha activado; que por todos conceptos la del mes de Setiembre ascendió á la cantidad de 122,142 pesetas 87 céntimos; la de Octubre á la de 68,530 pesetas 81 céntimos; cuyas dos partidas, unidas á las de los ocho meses anteriores, forman un total en los diez de 663,544 pesetas 41 céntimos, que si no excede á la realizada en los otros diez iguales del año anterior, sin duda excederá al concluir el 31 de Diciembre del año natural, que es



JUNTA DE ANDALUCÍA

B. G. Monumental de la Alhambra y Generalife
CONSEJERÍA DE CULTURA

cuanto más podíamos prometernos, una vez que, aun cuando haya sido con irregularidad, resulta hasta hoy un ingreso diario de 2,132 pesetas 70 céntimos.

Se complace, pues, la Comision en consignar este hecho como prueba de su constancia, pero más se complace en dejar comprobado que no fué baldía la esperanza que hizo concebir á la Diputacion, de que la administracion del Sr. Hurtado habia de ser fecunda en bienes para la Provincia. Y al invocar hoy con tan fausto motivo este recuerdo, cree cumplir un deber consignando en este documento los citados hechos, para que enterada de ellos la Diputacion en pleno se sirva acordar tambien el más solemne voto de gracias en favor de dicho señor.



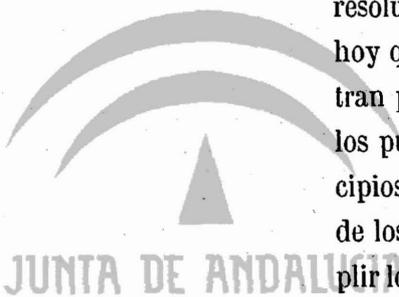
P.C. Monumental de la Alhambra y Generalife
CONSEJERÍA DE CULTURA

OTROS TRABAJOS DADOS POR LA COMISION.

CUENTAS.

No podia la Comision reducir sus tareas á la recaudacion y justa distribucion de cuanto debiera cobrar. Hay además otro asunto que está relacionado con aquel, y se refiere á las cuentas municipales pendientes de exámen, y á las que es indispensable poner pronto término, con tanto más motivo, cuanto que como todos sabeis, hay ya un período en el que segun

la Ley, toca este servicio á los Municipios mismos con sus Asambleas. No es de este lugar ocuparnos de las ventajas é inconvenientes que ofrezca este nuevo sistema en nuestra Provincia, dada su division, el número de sus Ayuntamientos y el escaso vecindario de muchos términos municipales. El hecho es, sin embargo, que la Ley reconoce esa autonomía administrativa, y que es por lo tanto un deber de la Administracion provincial llevar á término en uno brevísimo, el de todas las cuentas que con arreglo á la legislacion antigua debian ser examinadas por este Cuerpo. Atenta pues, la Comision á que así se realice, puede decirse que existian pendientes de resolucion en 1.º de Enero de 1873, 667, y que en el dia de hoy quedan 283, de las cuales, unas, las menos, se encuentran pendientes de exámen, y otras de que se contesten por los pueblos los reparos que se han creido justos. Si los Municipios fueran en menor número, y los Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos, más puntuales y codiciosos para cumplir los servicios que se les cometen por la Ley ó sus superiores; si no hubiera necesidad de consumir tanto tiempo en circulares y recuerdos particulares, bien podia sostenerse que en pocas semanas quedaria terminado este servicio, dada la laboriosidad de los encargados en llenarlo; pero no pudiendo contarse con que de uno á otro dia cambien las costumbres públicas, la Comision se complace con el resultado que va ofreciendo su constancia y la de los empleados dedicados á él, y se promete que, incansables en el empeño de ir saldando toda clase de negocios, dará fin á este á la mayor brevedad posible.



B.C. Monumental de la Alhambra y Generalife
CONSEJERÍA DE CULTURA

QUINTAS.

Lo mismo acontece con este tan delicado servicio; es tan difícil, complicado y laborioso, y hay tantos intereses opuestos á que se realice con toda rapidez, que á pesar de los constantes esfuerzos de la Comision y de los empleados que de él se ocupan; de que apenas se habrá reunido una sola vez que no le haya dedicado varias horas; y por último de que llevemos un año sin haber hecho llamamiento alguno general, todavía no puede decirse que se halla completamente terminado en todos los pueblos de la Provincia. El último llamamiento agotó la juventud de aquellos porque recayó sobre otros extraordinarios, que todos juntos no pudieron menos de hacer nacer tantas y tales excepciones, que no solo duplicaron el trabajo, sino que imposibilitaron de un lado que en algunas, en muchas localidades se cubrieran los cupos; sino que de otro, para fallar aquellas, habian de venir documentos indispensables, ya de los pueblos mismos, ya del ejército de mar y tierra, ya en fin de varios puntos de la Península, como de nuestras posesiones ultramarinas. Sin embargo, la Comision tiene hoy la satisfaccion de anunciaros que desde 1.º de Abril hasta el 31 de Octubre se han despachado 564 expedientes; han ingresado en Caja 272 mozos, y del grupo de revisiones han tenido lugar 155; formando entre todos un conjunto de 719, que os demostrará el decidido empeño con que la Comision se de-

dica á este ramo de la administracion siempre triste, y que siempre lucha con tan envejecidos vicios y tan inmorales hábitos. Continuaremos sin descanso en esta obra en que nunca debe cejarse un punto, á fin de que por un abandono punible ocupe otro el lugar de que la suerte le librará, y que por incuria de unos y mala fe de otros, se altere el principio en que esta contribucion descansa. Esto es un deber de la Administracion, de que por nada ni por nadie puede prescindirse. Y ya que de este particular hemos hecho especial mencion, séanos lícito decir tambien, que el cuerpo de Médicos, tanto civiles como militares, dedicado á los reconocimientos en todos los años últimos, habia venido haciéndolos siempre sin recibir con puntualidad los honorarios que devengaba. Habia de figurar y figuraba en todos los presupuestos con el carácter de acreedor, ya en ejercicios corrientes, ya en los adicionales, por las cantidades que dejaban de pagárseles. Ya no sucede esto; hoy se halla satisfecha esta clase por todos los honorarios que han devengado en estos dos últimos años, lo mismo que por cuanto se le venia adeudando. Complázcase, pues, la Diputacion en este hecho, así como en el de que se ha realizado en un mismo dia y sin preferencia de ningun género, pues justo era que del mismo modo que la Provincia reconocia lo delicado del servicio que con una moralidad nunca puesta en duda, prestaba tan benemérita clase, esta á su vez fuera atendida con igualdad.

INSTITUTO.

Ya que el cambio de los tiempos, las vicisitudes porque ha pasado el Tesoro público en el espacio de 30 años, la depreciación de los Títulos del 3 por 100, y la falta de completo pago de sus intereses, ha hecho imposible que los gastos de este establecimiento continúen satisfaciéndose con las rentas que disfruta el Real Colegio de San Bartolomé y Santiago, primero como producto de sus fincas, después por intereses de las láminas que representan aquel capital, intereses insuficientes hoy para acudir á las necesidades de ambos establecimientos; ya que la Ley tiene dispuesto que sea de cargo de las provincias costear y sostener estos centros de pública enseñanza, en donde lo mismo el rico que el pobre reciben educación que le prestan entendidos catedráticos, que disfrutan sus puestos á virtud de una oposición científica; ya en fin, que la Diputación reconoció en 4 de Julio de 1875 el crédito que esta clase tenía contraído y acordó pagarlo, é incluyó en sus presupuestos la cifra á que ascendía; bueno será quede consignado aquí, que lo mismo que los demás servidores de la Provincia están completa y religiosamente pagados hasta 30 de Junio último, por sus atrasos y corriente, á pesar de que la importancia de esta carga asciende á cerca de 200,000 reales ánuos, que ha sido nueva para nosotros, y que ha consumido cerca de 66,000 pesetas.

BENEFICENCIA.

Es asimismo, como sabeis, una de las atenciones preferentes de la Comision, cuidar de la administracion de los establecimientos de Beneficencia que se hallan á cargo de la Provincia. Á más de 1,400 asciende el número de infelices, desde el tierno infante desamparado por sus padres, hasta el desgraciado octogenario ó enfermo, que reciben los auxilios que estas Corporaciones conceden, ya en esos asilos que la caridad cristiana levantara para su albergue y consuelo, ya por medio de la lactancia que se suministra fuera de ellos, como el sistema más eficaz de preservarles hoy de las enfermedades que á la aglomeracion acompañan, y proporcionarles mañana una familia adoptiva siquiera; comprendereis el ímprobo trabajo que va unido á este constante servicio, ya en la alimentacion y vestido de tanto desgraciado, ya en la conservacion de los edificios, ya en fin en los innumerables detalles de unas casas de tal magnitud. La Comision ha creido como su principal deber, acudir siempre con presteza y con singular cuidado á todas estas necesidades, y puede hoy anunciaros con especial satisfaccion, que no solo se ha hecho en el año que terminó cuanto se ha necesitado, sino que en los meses que van transcurridos del presente ejercicio, nada se omite en bien de los acogidos. Seguiremos, pues, en este sistema, hasta perfeccionarlo en lo posible, en cuanto lo permitan los presupuestos y



P.C. Monumental de la Alhambra y Generalife
CONSEJERIA DE CULTURA

los ingresos en Caja, teniendo siempre en cuenta que los pobres que ocupan esos establecimientos, lo mismo que los que mañana los pueblen, son nuestros hermanos, y que la caridad no debe tener egoistas limitaciones dentro de la esfera legal.

Y ya que de esos establecimientos hablamos, comprendereis á la vez que se trata de un hecho público que todos conoceis, no podemos prescindir de daros cuenta de uno lamentable que ha tenido lugar en el verano último, y que afectó á los ingresos que tenia la Caja Provincial.

Me refiero, Señores, al incendio ocurrido en la noche del 10 de Setiembre en la Plaza de Toros de esta Capital. Sobre las entradas que tenian lugar en ese centro de recreo, en cada una de las funciones que se daban, ya en la lidia de toros, ya en la de otros espectáculos, venia disfrutando la Provincia un recargo de 8 maravedís con destino á la Casa-Cuna. No es de este lugar ocuparnos del origen, quizá filosófico, de semejante gravámen, cierto es que los fondos Provinciales disfrutaban de ese ingreso; el año corriente estaba arrendado en 199 pesetas cada corrida de toros, 95 la de novillos, 40 la de títeres, y que en el último quinquenio produjo la cantidad de 4,924 pesetas 20 céntimos.

Ya carecemos de él, pues el contrato se ha rescindido cual era consiguiente; pero no porque tal siniestro haya tenido lugar, los infelices expósitos sufrirán la más pequeña falta. Están bajo la proteccion directa y legal de la Provincia, y esta y todos sus hijos, lo mismo que sus representantes, siempre estimarán como el mejor gasto cuanto en bien de esos desgracia-

dos sea necesario hacer. Se hallan bajo el especial cuidado de Señoras, que tanto en la Capital como en las demás poblaciones, auxilian á la Corporacion provincial, y pueden contar siempre con la caridad más absoluta de cuantos abrigan en sus pechos ideas humanitarias.

No toca pues, en nuestro sentir, á la Diputacion Provincial, apenas salida de su angustioso estado y deprimido crédito, lanzarse á proyectos de una nueva construccion á la altura de la época, porque nos falten los ingresos que la misma producía, ni porque lo que diera la nueva ofreciese más ó menos resultados; fallada está en el presente siglo la causa de la amortizacion civil, y legalmente no podemos pensar en reproducirla. Dejemos la realizacion de esta idea á la distinguida Corporacion á quien pertenecía la incendiada: al Ayuntamiento, si se quiere, de la Capital á quien si asimismo se oponen tambien las leyes desamortizadoras, cual lo prueba la venta de su Teatro, podria tener quizá más inmediato interés en realizar esta obra; al estudio particular, en fin, que ya privada, ya colectivamente puede estimar ventajoso este empleo de capitales; á nosotros solo nos es dado dedicarlos á objetos reproductivos y no á fincas de difícil sino imposible administracion, y buscar por otros medios que nada falte á la Casa-Cuna de la Provincia, y no lo haremos sin disputa.

Y pues que de desgracias hemos hablado, séanos permitido consignar aquí otra de distinto género, ocurrida pocos dias háce; que todos conocemos y que deploramos todos. Nos referimos al prematuro fallecimiento de nuestro buen amigo y



dignísimo Director del Hospital de San Juan de Dios, D. Antonio de Búrgos y Torrens. Debido su nombramiento al deseo de inspirarnos siempre en vuestras aspiraciones, tuvimos el gusto de que lo aprobárais, y que la Capital entera que le conocia desde sus más tiernos años, lo aplaudiera sin reserva. Su conducta en el desempeño del cargo nada ha dejado que desear á la Comision; y que tal era tambien vuestro juicio, ya lo demostrásteis claramente cuando en una de nuestras últimas sesiones acordásteis un aumento á su dotacion con la cualidad de que él fuera personalísimo. Comprendemos, por lo tanto, el sentimiento de los Sres. Diputados, del que así mismo nos hallamos poseidos. Por él, por honra á la memoria del servidor digno, por afecto al amigo leal, por consideracion al compañero afectuoso, y sobre todo y antes de todo, por justo y debido respeto á la Diputacion en pleno, convocada para el dia 3, antes de la desgracia que lamentamos; creimos cumplir un deber de cortesía para con la Diputacion y la familia del finado, dejando intacto el negro crespon que cubria su tumba, sin permitirnos siquiera alzar una de sus puntas para ocuparnos de cubrir la vacante. Tal fué el pensamiento de la Comision; pero como quiera que pasó el dia 3, los Sres. Diputados no se sirvieron concurrir en número suficiente para celebrar sesion; se desconocia cuando y para qué dia serian convocados de nuevo y si llegaríamos á reunirnos; habian trascurrido 9 dias del fallecimiento, y en el ínterin nada ganaba el Hospital con una ilimitada vacante en su direccion, acordamos ya proveerla, llamando para ocuparla al

Sr. D. José Jimenez de la Serna, cuyas circunstancias de reconocida moralidad, celo y arraigo, son de todos conocidas. La Comision ha creido interpretar así vuestros sentimientos, y en este sentido, no solo hizo el nombramiento con carácter de interino y sin perjuicio de vuestra aprobacion, sino que cumpliendo con el art. 69 de la Ley, os lo propone hoy con la confianza de que aprobareis su conducta.

OTROS NEGOCIADOS.

Basta conocer la Ley que nos rige y los múltiples asuntos que aparte de los expresados, ellos y otros auxiliares ponen á nuestro cuidado y decision, para comprender todo el trabajo que constantemente hay que prestar si los servicios se han de cumplir con alguna exactitud. Así que, incansable la Comision, ha procurado no omitir medio para que todos los negocios vayan al corriente, los respectivos empleados cumplan, cual lo vienen haciendo, con sus obligaciones, y hoy se complace en manifestaros que ha llegado al número de 372 los expedientes decididos ya, y que hay en tramitacion 55.

Tal es, pues, el detalle que nos hemos permitido exponer á vuestra consideracion, ocupándonos ya de ofreceros en segundo lugar el cuadro de los asuntos que á la Diputacion en pleno corresponde decidir, y que se comprenden en la relacion siguiente:

Una solicitud de D. Manuel de Paso y Orozco, pidiendo se le devuelva el descuento por el año de 1873-76.

Renuncia hecha por D. Manuel Artacho Pino, del empleo de Oficial tercero de cuentas, y nombramiento de D. José Lafuente Palacios, cuya aprobacion interesamos.

Renuncia hecha por D. Juan Valero Soto, del empleo de portero de San Juan de Dios, y nombramiento de Gregorio Pio Fernandez.

Toma de posesion del Excmo. Sr. Capitan General.

Oficio de la Comision general de la Coruña en el que incluye adjuntos dos ejemplares de la obra la *Llave del saber*, para aprender á leer en quince dias.

Comunicacion del Presidente de la Comision de Monumentos Históricos, relevando del cargo de Secretario Contador á D. Manuel Gomez Moreno, y nombrándose á D. José Sanchez Villanueva.

Comunicacion del Sr. Gobernador admitiendo la dimision del cargo de Diputado Provincial, á D. Eduardo Padiel y Márto.

Idem, id., nombrando en la vacante del anterior á D. José de Márto Perez.

Nota de los pueblos autorizados para establecer la exclusiva.

Aprobacion del repartimiento territorial de 1876-77.

Comunicacion del Alcalde de Alhama, solicitando subvencion para el Hospital Municipal.

Expediente instruido á instancia de D. Francisco Ruiz Jaimés, vecino de Loja, en solicitud de que se le abonen 3,893

pesetas 40 céntimos, importe de la expropiacion de terreno que se le hizo á su padre en 1862, para la habilitacion del camino de Loja á Antequera.

Expediente de bagajes para el año económico de 1876-77.

El de suscripcion á la *Gaceta Agrícola* del Ministerio de Fomento.

El de autorizacion de Granjas-modelos.

El de establecimiento de un Instituto agrícola.

Y el de adquisicion de la coleccion arqueológica que posee el Inspector de antigüedades D. Manuel de Góngora.

Últimamente, no sería cumplido este trabajo si no contuviera ya, y en tercer término, una indicacion tambien de aquellas ideas, de aquellos proyectos, que en sentir de la Comisión deben ocupar en las próximas sesiones toda la atencion de los Sres. Diputados.

Patrimonio Monumental de la Alhambra y Generalife
CONSEJERÍA DE CULTURA



JUNTA DE ANDALUCÍA

NUEVOS PROYECTOS.

Mientras nos veíamos rodeados de acreedores, hubiera sido un crimen pensar siquiera en dedicar capitales que no eran nuestros, á clase alguna de mejoras, por más que fuesen muy útiles y convenientes. Por eso, el pensamiento general y unánime, lo mismo de la Comisión que de la Diputacion en pleno, fué siempre pagar á los que tenían ese carácter, y no retenerles ni distraerles cantidad alguna de las que les pertene-

cian; pero cuando la totalidad de aquellas han sido satisfechas, ó muy en breve lo serán; cuando vemos cercano el dia en que á todos se les pague por nosotros ó por los que despues de nosotros vengan, acusaria de incuria, de abandono, de falta de patriotismo, no ocuparnos, no dedicar ya nuestras vigi-lias á proponer siquiera sino proyectos acabados, indicaciones al menos de algunas ideas que en sentir de la Comision deben ser los primeros de que nos ocuparemos por el mismo órden que se van á exponer; pero que vosotros podeis alterar en vuestro más ilustrado criterio.

BENEFICENCIA.

Este es el primer deber de la Administracion provincial. Por lo mismo que al cumplirlo ni halaga más la caridad del poderoso ni el capricho del rico, ni influencia alguna determinada, por lo mismo que se trata solo de afligidos enfermos y desamparados, que no tienen más consuelos que los que nosotros les prestamos; mejor dicho, que los que la Sociedad les concede por nuestro conducto, y que cuanto más aumenten, más desinteresados han de aparecer; por eso es más noble, más digno, más levantado, que de ellos nos ocupemos con preferencia á todo y más perseverante actividad.

Hasta hoy, hemos hecho lo que nuestros ingresos han alcanzado en lo relativo á comidas, vestido, cama, medicinas y

cuanto se hacia necesario á todos los Establecimientos puestos á nuestro cuidado. Hemos sabido procurar economías, y se procurarán siempre; pero nos hemos limitado á lo más preciso, y en tan alto grado, que á pesar de los mejoramientos hechos, en ninguno de los servicios se ha consumido la cantidad señalada, ni siquiera se ha llegado al limite fijado en presupuestos, y es, que dado el estado de nuestra Hacienda, no era lícito otro sistema. Hoy, cuando nada absolutamente se adeuda, debemos proceder de distinto modo, y ser previsores. Los hospitales, donde tantos enfermos y de tan diversas dolencias se aglomeran, se hallan expuestos á contagios y á epidemias que, algunas veces, extendiéndose á la poblacion, de un lado aumentan y generalizan el mal, mientras de otro hacen necesarios auxilios extraordinarios. En vez de esperar ese dia, para acudir luego presurosos á remediar la falta de prevision, y comprar mal y caro lo que necesite, bueno es que se realice en momentos tranquilos y con la garantía de la subasta; y esto que decimos del hospital de San Juan de Dios, bueno es que sea extensivo á todos los otros establecimientos donde como el Hospicio y Asilo de Mendicidad, no pasa dia sin que ingrese algun desgraciado; donde como en San Lázaro, los enfermos que en él residen exigen otros cuidados. Los almacenes de aquellas casas no acusan abandono de especie alguna, y autorizados estais para verlos; pero si algun dia nos encontramos en condiciones de mejorar, bueno es que se comience por estos Establecimientos. En la misma proporcion que la caridad oficial, crece, aumenta la privada, y hoy mis-



P.C. Monumental de la Alhambra y Generalife
CONSEJERIA DE CULTURA

mo tenemos que celebrar la de algunos particulares que, con sus donativos, nos demuestran la verdad de esta regla; así como la colocacion de la capilla á la parte exterior del referido hospital, no ha defraudado las esperanzas que concebimos, pues en los siete meses trascurridos van recaudadas 930 pesetas.

Hay tambien necesidad, respecto de S. Juan de Dios, de aumentar dos de sus departamentos: uno para sala de convalecientes y otro para ensanchar las habitaciones de pensionistas, que iniciadas en el año último han merecido la aprobacion del público como de vosotros la obtuvieron; estudiar, en fin, los medios de dar mayor ensanche á la facultad de Medicina y salas Clínicas, con absoluta independencia del Hospital Civil. Conviene para ello que nos inspiremos en una idea.

No todo lo que se gasta en los Asilos de Caridad lo costea la Provincia. Ellos eran propietarios de un gran capital en fincas rústicas y urbanas, que se enajenaron á virtud de legales disposiciones, y se convirtieron en títulos de la Deuda pública, cuyos réditos constituyen una parte de lo que el Estado nos viene pagando muchos años hace. Ya que este cumple sus obligaciones en cuanto lo permiten las necesidades públicas; ya que la desamortizacion ha mejorado la riqueza general; ya que ella ha venido á dar impulso tambien á la de los particulares, cumplamos las aspiraciones de los fundadores de las citadas casas y de aquellos piadosos donantes que las enriquecieron con sus ofrendas; hagamos á nuestra vez lo que nos sea dable para acudir en auxilio de nuestros hermanos enfer-

mos ó desvalidos, con lo que cumpliremos un deber de humanidad; haremos bien por nosotros mismos; seguiremos el ejemplo que nos dieron otros ilustres varones, y estad seguros, que obrando así, más que censuras recibiremos plácemes y gratitud de los pobres de la Provincia.

Llevados de esta misma idea, debemos insistir en que se estudie con singular cuidado cuanto se refiera al pensamiento de establecer la imprenta en el Hospicio, aunque no sea más que como medio de proporcionar esta educacion; de crear otros talleres, aunque solo sirvan por el pronto para el servicio de las casas de Caridad, cual sucede con el calzado que en las mismas se consume, y dediquémonos con empeño á mejorar la banda de música creada en la misma casa, reglamentando este servicio, comprando un nuevo instrumental, y evitando en cuanto sea dable, la vagancia entre los acogidos, puesto que todos sabemos que ella constituye el mayor mal de estos asilos.

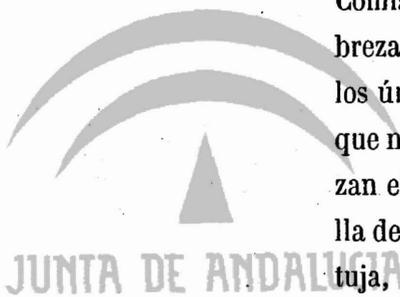
La Comision os presentará por separado los proyectos necesarios, una vez que aprobeis el pensamiento.

MANICOMIO.

Las mismas tambien son las opiniones de la Comision respecto á otro establecimiento benéfico que se halla á cargo de la Provincia, y que con sentimiento tiene que repetir hoy, no se encuentra á la altura que exigen los adelantos de la ciencia, la cultura de nuestro pueblo y las ideas de caridad que

tanto le distinguen. Nos referimos, Sres. Diputados, al Hospital de dementes; á ese asilo de caridad cristiana, refugio de los desgraciados que se hacen incompatibles con la sociedad y hasta con sus familias; que carecen de razon y conciencia de sus actos; que sufren una enfermedad cruel, y que sin embargo no pueden ser, no son tan atendidos cual su estado reclama, ya pertenezcan á la clase trabajadora ó menestero-
sa, ya se encuentren con una modesta fortuna, ya, en fin, sean miembros de otra clase más privilegiada á quien la posesion de riquezas sirviera para auxiliarles en su desgracia. Todos ellos, sin embargo, son enfermos; todos merecen proteccion y amparo y no le tienen, ni como ricos ni como pobres. Hubo un tiempo en que conocida la necesidad de esos establecimientos, no pudo menos de aconsejarse en documentos notables su instalacion en donde faltasen, y su mejoramiento donde los hubiese, dejando al interés individual el perfeccionamiento de ellos. La Comision cree que en nuestra Provincia, donde de antiguo existe en nuestra Capital, que si bien hoy se halla en decadencia, no ha perdido ni perderá las condiciones con que la naturaleza le dotó, nuestros antecesores la enaltecieron; nuestros Reyes la enriquecieron y nuestros poetas la cantaron; no debemos contentarnos ya con que se introduzca esta ó aquella mejora; lo que debemos hacer sí, y hacerlo con empeño y con todo patriotismo, es un manicomio modelo, que venga naturalmente á hacerse regional, y que como el único de Andalucía, él sea el asilo de cuantos sufran esa dolencia en esta afortunada parte de nuestra

querida España, donde el desgraciado encuentre la razón perdida, y agradecido á la sociedad pueda volver al seno de su familia; y mientras este caso llega, de una parte puedan presérseles los auxilios científicos que su enfermedad reclame, y sin los cuales todo seria en vano, mientras que de otra reciba las consideraciones y consuelos que siempre merece la humanidad doliente. Ya recordareis que en el año pasado la Comisión indicó esta idea para que los Sres. Diputados se sirviesen estudiarla, y nada se ha hecho hasta hoy; en el ínterin otras han pensado en ella, buscando un centro de Andalucía para que entre todas las provincias hermanas se levantara; pero la Comisión ha creído y cree, que nosotros, que en nuestra pobreza somos acreedores de muchas de ellas; que quizá seamos los únicos que tengan su hacienda en un estado tan próspero; que nosotros, que contamos con monumentos que inmortalizan el nombre de esta Capital, como nuestra Basílica y Capilla de Reyes; que nosotros, que conservamos las que cual Cartuja, San Jerónimo y San Juan de Dios, nos legaron nuestros abuelos, y son objeto de admiración y estudio de nuestros contemporáneos; nosotros, que en nuestro recinto custodiamos nuestra bella y afiligranada Alhambra, última joya del Islamismo, y nuestro majestuoso alcázar de Carlos V, primera muestra de la dominación austriaca; nosotros, en fin, que en nuestros días, á impulso de la piedad cristiana, con el óbolo del pobre, lo mismo que con la ofrenda del rico, vemos que se levanta á nuestra vista un notable asilo para la desvalida ancianidad, seamos los primeros en levantar también en nues-



B.C. Monumental de la Alhambra y Generalife
COMISIÓN DE CULTURA

tros días, y á impulsos de la caridad de la Provincia, un asilo modelo para los infelices dementes.

No pedimos, no interesamos hoy que al instante se voten cantidades y se impongan contribuciones; que se hagan repartimientos para dar en un año completa cima á esta idea. No está Atila á las puertas de Roma; pero se hace indispensable, es ya urgente, es un servicio de caridad que nos dediquemos, sin embargo, á concluir esta grande obra; pedimos solo á la Diputacion, que en su más alto y elevado criterio se digne aceptar el pensamiento; que se nombre hoy mismo una Comision activa, laboriosa, entusiasta de la idea y llena de patriotismo; la estudie, la medite, llame á su lado cuantos auxilios necesite, y con el mismo entusiasmo proponga á la Diputacion cuanto al efecto crea conveniente.

No somos los primeros en impulsar nuestros trabajos en la presente época, ya la Diputacion que funcionaba en Zaragoza en los meses de Julio y Agosto de 1873, celebró acuerdos y nombró comisionados que, personándose en las principales ciudades de Europa, estudiaran y formularan los planos del que habia de construirse en aquella Capital; y la Corporacion, en 1874, no solo acordó dar á aquellos las más expresivas gracias, sino la impresion de la Memoria que presentaron. En nuestro archivo obra ese lucido trabajo, en el que podemos inspirarnos; y si el año de 1873 será una fecha de gloriosa recordacion para la inmortal Zaragoza, seálo tambien la de 1876 para la de Granada. Más aun, y como medio de facilitar la idea que hemos enunciado.

La Comision cree hoy, como creia el año anterior, que del mismo modo que la enfermedad de la lepra, que en otro tiempo fué terror de nuestras costas, inspiró la idea de construir hospitales para esta dolencia, va disminuyendo en la actualidad; la locura, por el contrario, crece en sus diversas manifestaciones de un modo que espanta. En el hospital de San Lázaro solo se cuentan 33 á 40 enfermos, y en el de dementes, á pesar de que no existen más, por regla general, que los naturales de la Provincia, apenas hay dia en que baje su número de 160; y esto, aun cuando el establecimiento carece de capacidad y medios para emprender una curacion radical con todos los elementos que la ciencia aconseja, despues de haber proclamado el principio de la curacion de esa dolencia. Pues bien, fijándonos en esta consoladora idea, como en aquella cifra, y estudiando los edificios de que hemos hecho mérito y las circunstancias higiénicas del primero, considerándose que este puede ampliarse cuanto sea necesario, con una extension de campo conveniente para huerta y jardines, centro de trabajo y de recreo, circunstancia que debe concurrir en esta clase de asilos; fijándonos en la limitacion á que puede reducirse el segundo en lo que hoy ocupa el departamento de dementes; formando planos, haciendo estudios é inspirándonos en los practicados por otros, podemos comenzar esta obra; y si no en un año, en dos ó más podrá llevarse á feliz término sin extraordinarios gastos. Realizado este acto humanitario, creo, Sres. Diputados, que habremos hecho un gran bien; evitaremos el conflicto que nos amenaza de carecer hoy de habita-

ciones para estos desgraciados, y tener entendido que no por ello el sostenimiento de la casa será una nueva y extraordinaria carga para la Provincia, sino por el contrario, se harán tributarias de la nuestra como nosotros lo somos de algunas.

Así tambien conseguiremos el ensanche de nuestra Casa-Hospicio, extendiendo sus habitaciones á cuantas exigen las reglas de higiene, y evitando la aglomeracion de asilados que se ven en la necesidad de invocar nuestro auxilio. Haya de hoy más un espíritu tan benéfico, tan levantado y tan digno en los Sres. Diputados, cual conviene á nuestra decadencia; y especialmente á nuestra querida Granada. Por el nacimiento ó por la educacion todos somos hijos de ella: demostrémosle en estos sitios que no somos indignos de ocuparlos, puesto que nos inspiramos en nobles ideas, y que con la palabra y con el ejemplo enseñamos á sus más especiales representantes; trabajaremos para su engrandecimiento en esta parte como en las demás, y haremos que nuestras casas de Caridad sean una muestra de lo que en nuestros pechos se encierra.

INSTRUCCION PUBLICA.

Ya habeis visto cuanto hemos hecho en el año primero que el Instituto de Segunda Enseñanza ha venido á figurar entre las cargas que por disposiciones de la Ley debe levantar la Provincia. Lo realizado, pues, ha sido obligatorio, y si bien

hemos cumplido con pagar las atenciones que en descubierto tenia, y las que sucesivamente han ido naciendo, y continuaremos este sistema hasta que los ingresos del Real Colegio de San Bartolomé y Santiago excedan, como excederán muy pronto, de sus naturales gastos, lo cierto es que nada nuevo hemos realizado en bien de la Instrucción pública. Verdad es y muy sabida, que poco ó nada habia que hacer, y que gracias á las circunstancias de hallarse incorporado al otro Establecimiento de que hemos hecho mérito, nuestro Instituto puede presentarse como modelo. Fáltale solo concluir la reedificación de la casa que para él se compró, y dia llegará en que esto suceda. Lo que por el pronto, y sin pérdida de tiempo necesitamos, es instalar la Escuela Normal de Maestras, como la tenemos para Maestros. Existia en esta Capital mucho tiempo hace y nada dejó que desear en resultados. Llegó, sin embargo, á desnivelarse el presupuesto Provincial, y en la necesidad en que se vió alguna otra Diputación de introducir economías, como una de tantas, utilizó la supresion del citado Colegio. Ya ha pasado aquel período, y al renacer para la Provincia otro, que si bien ha sido y es de constantes economías, no debe privársela de elementos de educacion. En tal estado, la Comision ha creido que la mejora primera que en materia de instruccion estamos llamados á introducir la más pronta, la que con menos dispendios puede ofrecer resultados más tangibles, es el restablecimiento de la citada Escuela. No toda la educacion ha de ser para el sexo fuerte. Procuremos facilitar tambien la del débil, creando así Profesoras que

formen en su día buenas madres de familia, y que por su parte contribuyan á mejorar las condiciones sociales. El gasto es pequeño para la importancia del servicio. La antigua Escuela solo consumia cada año la cantidad de 9,500 pesetas; ahora tenemos consignada la de 2,000 pesetas para subvencionar la que proyectó crear la sociedad de «Amigos de los pobres,» creacion que no se ha realizado, pero que la diferencia es la de 7,500 pesetas. Creemosla, pues, nosotros, y la Provincia aumenta solo la citada cifra que no deja de ser bastante pequeña.

GRANJA-MODELO.

Nos hemos ocupado suficientemente de lo que hemos creído más preciso á la humanidad afligida, en cuanto se refiere á los habitantes de nuestra Provincia, y á la creacion de un Colegio Normal de Maestras, para que nos consideremos ya en el deber de indicar algunas ideas, que si fueran aceptadas por vosotros, pudiéramos favorecer á otras clases cuyo trabajo constituye la principal, sino la única fuente de nuestra riqueza, puesto que preciso nos es confesarlo, ni la Industria, ni el Comercio son hoy la general manera de vivir de nuestros administrados.

Limitada una pequeña parte de nuestra Provincia por las aguas del Mediterráneo, el resto, que ni ve surcar los mares por grandes ni pequeños bajeles, que ni oye el silvar de las

locomotoras á las inmediaciones de sus pueblos, ni cruzar sus campos por carreteras, no es fácil entre hoy en competencia con otros países, que en mejores condiciones, con más capitales y con audacia mayor y otros hábitos, se anticiparon á nosotros en la creacion de industrias que al nacer ofrecen ancho campo á las operaciones mercantiles. Dia llegará que tal suceda, si en ello formamos empeño; pero la verdad es, y verdad nunca desmentida, ni siquiera puesta en duda, que nuestra Provincia es esencial y casi exclusivamente agrícola; que á la Agricultura se encuentran dedicadas todas las clases de la sociedad, y que desde el opulento banquero hasta el más desgraciado trabajador, todos, todos dedican sus capitales, sus vigilias y su material trabajo, á exigir de la tierra sus más preciados frutos, y con ellos el interés de los capitales que á la misma arroja, solo en la confianza de que aquella los devuelve siempre con largueza. Y raro contraste; á pesar de este estímulo, á pesar de esta aficion que más podríamos llamarle elocuente expresion del sentimiento público, y de las aspiraciones comunes, ni vemos como en otras partes círculos agrícolas, á cuyo alrededor se asocian grandes ni pequeños cultivadores, ni aficion á las ciencias y sus auxiliares, teóricamente hablando, ni otra cosa más en los ricos como en los pobres, que la continuacion de antiguas prácticas.

El Gobierno de S. M., sin embargo que ha visto que en nuestro caso se hallan multitud de poblaciones, regiones enteras que de la Agricultura solo viven; y que en todas, aun en las más fabriles y mercantiles, la Agricultura es el gran elemento



JUNTA DE ANDALUCÍA

Biblioteca de la Alhambra y Generalife
CONSEJERÍA DE CULTURA

de la riqueza nacional, se ha inspirado en esta misma idea, trata de dar vida á esta enseñanza, ya estableciendo cátedras de Agricultura donde no las habia, ya ordenando conferencias agrícolas que comiencen en las capitales de Provincia y terminen en la última comarca que constituya Municipio; ya en fin, estimulando estos centros para la construcción de Granjas-modelos, donde prácticamente se estudien las teorías que en otros locales se hayan explicado; donde se hagan los experimentos necesarios con relación á los frutos que convenga estimular; donde se estudie el mejor sistema de abonos; donde se ensayen las máquinas que sean convenientes para el país, y que á más bajo precio ofrezcan la producción; donde, en fin, se procure producir más y más barato, que es el gran ideal de las modernas sociedades; hoy que no hay distancias, gracias al vapor y al telégrafo.

No basta, sin embargo, este pensamiento del Gobierno, y las llamadas en primer término á darle impulso con sus fondos son las Diputaciones Provinciales; las Juntas de Agricultura, las obligadas después á plantearlas con todo género de estudios. De hoy más la Provincia no tiene, ni deberá tener acreedores, que con razón se opondrán á que se haga uso de sus capitales privados para beneficio común. Libres ya de esta traba, nuestros administrados deben ver con gozo que se piensa en sus adelantos particulares. Ocupémonos, pues, como la primera prueba, del establecimiento de una Granja-modelo; acerquémonos á la Junta de Agricultura, que llena de patrio entusiasmo, acogerá sin duda la idea, y puestos todos de

acuerdo, veamos los medios de realizarla en los términos más convenientes, para que ella sea hoy un elemento de verdadera enseñanza, y andando el tiempo, de engrandecimiento y prosperidad.

GUARDERIA RURAL.

Inútil sería enseñar con esmero los principios en que descansa la Agricultura, hacer de ellos aplicaciones prácticas, y procurar á los agricultores los medios para que su industria prospere; todo esto sería baldío, sería ilusorio, si á la vez no cuentan estos con una proteccion decidida y eficaz, activa y celosa para sus personas y propiedades. En vano se daría la enseñanza teórica y práctica, si el labrador no llegaba á recoger el fruto de sus estudios y afanes, porque unos se adelantaban á arrebatárselos, sin llegar quizá á la madurez, y porque otros rodeaban de tales peligros su estancia ó tránsito por los campos, que le hacian huir de ellos.

A la Administracion cumple de lleno el evitar una y otra cosa. Si proteccion merece en las ciudades el rico comerciante, como el afanoso industrial que ejercen sus profesiones en el interior de su domicilio y dentro de los muros de una capital, más digno de ella es el labrador, que comenzando por arrojar á la tierra la semilla, expuesta á los cambios atmosféricos y á todos los accidentes de los elementos que día por día

ve crecer ó menguar sus esperanzas, para dejarles despues expuesta en su persona y familia, en el resultado de sus cosechas, á todas las malas pasiones que dominan á la humanidad. Por eso en todo tiempo la proteccion á las personas y á las propiedades fuera de los centros de poblacion, ha sido objeto de especiales disposiciones, desde la Santa Hermandad con sus Cuadrilleros, hasta la benemérita Guardia Civil, honra de nuestra España.

Llevar esta institucion, nacida para los caminos, á guardar las propiedades agrícolas, ya inmuebles, ya semovientes; ya en su esencia, ya en sus accidentes, es y ha sido el pensamiento de nuestro supremo Gobierno, que si el estado de la Nacion lo permitiera lo realizaria desde luego; pero en la imposibilidad de hacerlo á costa del presupuesto de la Nacion, ha venido á hacer un llamamiento á las Provincias, estableciendo entre todas como una competencia para facilitar la creacion de ese Cuerpo, á aquellas que más se anticipen á solicitarlo.

Pedirlo, obtenerlo y plantearlo con todos los medios para que sea viable, para que en el instante produzca sus efectos y la opinion pública los reciba como un especial bien, no es obra de un dia; es de muchos y de concienzudo estudio: pero aquel no llegará sino comenzamos este trabajo que es complicado, y que solo producirá grandes efectos cuando se organice bien. Este servicio, como todo lo bueno, es caro considerado aisladamente; pero si se estudia lo que á cada particular le cuestan sus especiales guarderías, ya para determinados frutos, ya en diferentes épocas del año, bien en sus fincas

cercadas, bien en guardas municipales, arrojarán una suma tan importante, que quizá baste para organizar el servicio general y mancomunado. Si aun no fuera suficiente y cualquiera que sea la cantidad que aquel trabajo produzca de déficit, debemos llevarlo sin vacilaciones y con valentía al presupuesto provincial. Así lograremos se haga público que solo la entrada en nuestro territorio constituye una garantía de nuestras personas y capitales.

La Comision es la primera en reconocer que nunca ni en caso alguno, debe cargarse á la Provincia con gastos superfluos, pero estima que nadie sostendrá pertenece á esta clase el de que hablamos, y cree llegado el momento de que entremos en vias de animacion, y que no esperemos con los brazos cruzados aquel en que se consume la ruina de la misma.

Todo cuanto se gasta en las grandes poblaciones es poco para garantir la vida y los intereses de sus habitantes, sus comodidades y recreos; demos garantías tambien á los legítimos intereses rurales, con lo cual, no solo mejoraremos nuestros campos, no solo daremos trabajo á los que en ellos residen, sino que ofreceremos á todos una muestra de justo interés que por ellos tenemos.

CARRETERAS.

Educacion teórica y práctica, seguridad en las personas y en sus propiedades, hemos pedido y pediremos siempre para nuestros agricultores. Enseñadas estas, seguros en sus hacien-

das, con sus frutos y ganados, custodiados lo mismo en la ciudad que en los campos, les falta todavía en esta Provincia el último de los complementos de la Agricultura, que la constituyen las carreteras y caminos vecinales; es decir, las vías de comunicación por donde el productor busca salida á sus frutos, los acarrea á los mercados donde mejor y más fácilmente los consumen, los separa de aquellos otros donde la abundancia los abarata, y proporcionando siempre el bien al aumentar los rendimientos de sus capitales agrícolas, hacen nacer el comercio en mayor ó menor escala. Pocas provincias habrá en España donde menos cantidades se hayan invertido en este ramo de la Administración Provincial, y donde por consecuencia legítima é ineludible estamos en situación menos próspera. Es indispensable, en sentir de la Comisión, que sin demora hagamos cuanto humanamente nos sea posible para salir de esta situación en un término brevísimo. Al estado de abandono en que hemos pasado años y aun lustros enteros, debe suceder desde luego otro de actividad patriótica, y por medio del acuerdo, del consejo y del ejemplo, debemos formar empeño en sacar á nuestra Provincia del estado en que se halla, del espectáculo que ofrece á nuestros vecinos y á nosotros mismos. Así, y solo así, podemos acercarnos á lo que en otras partes se hace, y si no aspiramos á otras vías de comunicación más preferentes, y que sin duda tendremos, tanto más pronto cuanto más actividad y energía mostremos hoy, realicemos al instante las que están á nuestro alcance. Hasta tenemos adelantados estudios que por hoy nos enseñan

á qué caminos debemos dar la preferencia, sin que nadie se lastime por ello. No hay más que instruiros de todos, y al efecto, la Comision ha creído oportuno ofreceros nota de ellos, para que así señaleis con plenitud de conocimientos á aquellos por donde convenga empezar.

Son los siguientes:

Proyecto de la terminacion del camino de Iznalloz á Guadabortuna, mandado llevar á efecto por la Comision en 4 de Setiembre de 1873.

El del camino de Pinos á la estacion, aprobado en 27 de Mayo de 1874, subastado á favor de D. Francisco Villarejo. Este proyecto obra en el Gobierno Civil.

El del camino de tercer orden de Granada á Iznalloz, partiendo de Pulianas á Güevéjar, y de este á Cogollos, aprobado por la Diputacion en 13 de Junio de 1874.

El de la carretera de tercer orden de la Puebla Don Fadrique al límite de la Provincia, en direccion á Vélez Blanco.—Sin aprobar.

El de un puente sobre el rio de Aguas Blancas en el camino de Granada á Güéjar Sierra.—Sin aprobar.

El de Orgiva á Ugíjar, mandado efectuar por la Diputacion en 23 de Junio de 1869; y el de Dólar á Albuñol por Ugíjar, cuyos proyectos se remitieron al Ingeniero Jefe de Caminos, en 29 de Mayo de 1876.

El expediente de subasta de acopio de 200 metros cúbicos de piedra machacada, para la reforma de la carretera de Granada á Santafé, acordada por la Diputacion en 20 de Marzo



Patrimonio Monumental de la Alhambra y Generalife
CONSEJERÍA DE CULTURA

de 1876.—Pendiente de segunda subasta, puesto que en la primera no hubo postor.

El expediente para la reparacion del camino que conduce á los baños de Alhama, aprobado por la Comision.

El del ponton del rio Moro, carretera de Madrid á Campotéjar y Dehesas Viejas.—Sin aprobar.

Nombremos, pues, hoy, la Comision que de dar impulso á estas obras, se ocupe sin demora, y ya que para ello tenemos una cantidad de 85,000 pesetas en el presupuesto corriente, y que mucho antes de que puedan empezarse los trabajos estará aquel refundido con los ingresos por el adicional, y pagadas las pocas cantidades que adeudamos, comiencen los trabajos. Despues de haber puesto á la Provincia en completo desahogo, tengamos la satisfaccion de mejorar sus carreteras, y ofrecer en ellas ocupacion á la clase jornalera.

CAMINOS VECINALES.

No se limitan á aquellas nuestras aspiraciones. Es indispensable, tambien, destinar una partida considerable á la recomposicion de caminos vecinales, pequeñas vias por las que se aumenta la vida á las grandes arterias de los ferrocarriles, carreteras generales y provinciales. No es posible que los Municipios bien administrados dejen de pensar diariamente en esto, y lo harán con tanta más preferencia, cuanto más vean que la Provincia se ocupa de ellos más y más prácticamente, y les auxillie siquiera en proporcion á sus esfuerzos locales, ya con-

signando en sus presupuestos más ó menos sumas, ya estableciendo para él la prestación personal. Esta es una carga que fácilmente puede sufrirse por todas las clases sociales, y que en todas partes ofrece incalculables resultados. La dificultad está en que, dada la autonomía administrativa, no todas piensan en aquel medio de auxiliar sus obras públicas, ni se someten á sobrellevarla; pero dado el empuje, ofrecido el premio á los que lo utilicen por la subvención que la Provincia les facilite, seguro es que todos lo aceptarán, y los que no lo hagan producirán el bien á los más activos, así como ellos disfrutarán solo del mal de su inercia.

CASA-PALACIO DE LA DIPUTACION.

Llegamos á la última de nuestras aspiraciones, al último de nuestros proyectos, á la última idea también, que si no llega á ejecución, quedará al menos en nuestras actas como un testimonio de nuestra consecuencia. Nos referimos, Señores, á la absoluta necesidad en que nos hallamos de mejorar de recinto, donde actúe la representación de la Provincia y sus oficinas. En el año pasado se inició el pensamiento, y aceptado por vosotros, nos ocupamos de él, concretándole á adquirir el palacio conocido con el nombre del Sr. Conde de Luque; se nombró una Comisión que se ocupara de este asunto, y adquirió el convencimiento de que pertenecía á diferentes partidos, residían en distintas poblaciones, era diferente su estado civil, y algunos no querían vender.

Así se demostró en la Memoria de Abril último, insistiendo en que no debía dejarse abandonado este asunto. En su consecuencia, la Comision ha continuado meditando en él, y ante la imposibilidad de encontrar edificio alguno que pueda sustituir al enunciado, ni á esta misma casa, ha pensado, en si á juicio de los Sres. Diputados seria conveniente dedicar al mejoramiento de esta, algunas cantidades.

Estudiemos, pues, esta idea, y quizá ella pueda suplir las faltas que lamentamos. Esto si los Sres. Diputados no ofrecen otro pensamiento.

No es prudente, sin embargo, proceder ya á la ventura á crear gastos, sin que tengais completo conocimiento de todo el estado de la Hacienda Provincial, y sin que acordeis los medios de que contemos con recursos bastantes para subvenir á todas aquellas nuevas necesidades. A siete millones de reales asciende la cantidad de que somos acreedores á los pueblos por ejercicios cerrados, en cuya cifra se hallan en más ó menos todos los Municipios de la Provincia, á excepcion de cuarenta y cinco.

No cree la Comision que á todas esas sumas podamos poner cobro en este año mismo, sin proceder á una série de apremios y complicaciones demasiado violentas, de difícil si no de imposible ejecucion. Hay una docena ó dos de desgraciadas poblaciones, entre las que se encuentra nuestra Granada, que seguramente se hallan en descubierto con la Caja Provincial, porque en los años que deben no recaudaron de sus administrados esas sumas. No es posible que por un procedi-

miento extraordinario las recauden ahora en un tiempo breve y limitado. En el mismo caso, aunque en menos escala, se hallan otras poblaciones, y es indispensable, ante todo, depurar las que se encuentran en él, así como los débitos que se hallen en segundos contribuyentes. Con estos, nada de contemplaciones; cualesquiera que ellos sean y la cantidad que indebidamente retienen. Apremiarles con todo el rigor de la Ley hasta que hagan el reintegro, es el primer deber de una Administración celosa; despues, llevarlos á los Tribunales de Justicia, es un acto que honrará á los que lo acuerden, y ofrecerá un testimonio irrecusable de nuestro afan de que se haga cumplida y de que no estamos en este recinto para encubrir crímenes á cuya sombra tantas lágrimas se han derramado. Para los que, por el contrario, se hallen en distinto caso, para los que no han recaudado las cantidades que deben, ya está dado el ejemplo, y deberíamos seguirlo desde luego si la Diputación lo acuerda como regla general. Hay pueblos que se han sometido á pagar sus descubiertos íntegramente en cuatro años al 25 por 100 en cada uno, y aceptado este principio y comprometiéndose á cumplirlo ó ingresar esa suma por trimestres, tendremos una cantidad respetable para dedicarla á los proyectos que hoy se os presentan, y á los que más adelante se acuerden. Con esto solo y con que en los presupuestos sucesivos se consigne alguna cantidad mayor para cumplir los indicados servicios, y los que hoy pesan sobre la Provincia, esta saldrá sin duda de la situación en que desgraciadamente se halla. Ultimamente, Sres. Diputados, ni basta hacer



B.C. Mancomunidad de la Alhambra y Generalife
CONSEJERÍA DE CULTURA

proyectos, estudiar mejoras, exigir el pago de atrasos, ni imponer mayores desembolsos á los pueblos, para que todos estos medios reunidos produzcan el bien que aquellos reclaman á sus administradores provinciales ó locales. Es indispensable en absoluto recaudar á tiempo lo devengado y lo que se devengue. La recaudacion ordenada, igual y bastante para acudir oportunamente á todos los servicios públicos, es el trabajo que más sinsabores produce, y para el que se necesita más constancia, más actividad, más energía que cuantos están sometidos á estas Corporaciones, si antes de seis meses no hemos de volver al estado en que nos encontramos, si hemos de perder el crédito que vamos adquiriendo, si no vamos á obtener otro resultado en definitiva que cambiar de acreedores. Ni es bastante el transcurso del término en que cumplen las obligaciones, ni son suficientes las circulares en el BOLETIN OFICIAL recordándoseles, ni las cartas particulares, en fin, para sacar á los pueblos de la inercia, de la que solo salen, por desgracia, cuando se presenta el ejecutor de apremio, á cuyo caso nunca quisiéramos llegar. La Hacienda Pública persigue á los pueblos, lo mismo que á los particulares, con un recargo sobre las contribuciones de cuatro maravedís en real, solo por el transcurso de un dia determinado, y con otro recargo de interés de demora, cuando pasa el dia dentro del que debió cumplirse una obligacion y ha dejado de pagarse. No sucede lo mismo con el repartimiento provincial, y por eso este se cobra lenta y desigualmente; se producen alteraciones en los servicios; se devengan réditos que luego paga la

Provincia; se deprime el principio de autoridad y se dá el in-moral ejemplo de que salgan beneficiados los pueblos que más resistencia ofrecen en el cumplimiento de sus deberes, y que los más puntuales, los más dóciles, los más respetuosos paguen en definitiva los intereses á que otros han dado lugar con su inercia, con su apatía y con su resistencia pasiva. Así, al menos, de ese recargo, de ese interés de demora, naceria tambien otro capital con el que serian reintegrados los que no cobrasen los suyos por morosidad de aquellos; mayor seria el crédito de la Provincia, y solo sufririan esa penalidad, y en la proporcion debida, los que más se abandonaran en el cumplimiento de sus deberes. Todas las leyes civiles tienen su sancion penal, y justo es la tenga la relativa á la cobranza de impuestos Provinciales, ya que el Gobierno nos obliga á satisfacer determinados servicios, nos crea deberes, y la sociedad nos empuja á llenar otras necesidades. La Comision, por lo mismo, cree que debemos acudir á nuestros legisladores invocando una disposicion que sirva de estímulo y castigo, para que los pueblos cumplan sus deberes religiosamente, y estima que si vosotros aceptárais esta idea, las Córtes de la Nacion no podrán menos de consignarla en las Leyes orgánicas que se están confeccionando.

CONCLUSION.

Concluida por hoy nuestra obra, despues de haberos trazado á grandes rasgos el favorable estado de nuestra Hacienda; las esperanzas que abrigamos de que en un período muy breve, antes quizá que termine el año natural, antes de que hayan trascurrido dos desde la proclamacion de nuestro Rey, la Provincia se hallará libre de toda clase de acreedores, y con un activo de algunos millones de reales; de instruiros de cuanto se ha hecho en los demás ramos de la administracion pública, y de los proyectos que en su sentir debeis fijaros en primer término, la Comision solo os pide, que sometidos ya á vuestro estudio, nos dediquemos todos á él con el deseo del acierto, con el empeño de levantar nuestra Provincia, los pueblos que nos vieron nacer y que hoy representamos, del estado de debilidad en que se hallan. ¡Que nuestros hijos nos deban un recuerdo, cuando ellos vengán á ocupar nuestros puestos! ¡Que nos detengamos ya en la pendiente en que caminamos! ¡Que hagamos, en fin, lo que esté á nuestros alcances para producir el mayor bien posible! A esto se contrae, en último término, la suma de todas las atribuciones de la

administracion. ¿No os asusta la cifra en que nuestra poblacion disminuye, mientras en otras Provincias se aumenta? ¿No lastima esto vuestro patriotismo? Nosotros creemos que sí y que llenos del ardimiento que esta idea debe despertarnos, querremos hacer con eficacia, y haremos con energía cuanto se halle dentro del círculo de nuestras atribuciones, para que en el reinado de nuestro joven Monarca, que ha de ser próspero y feliz para España toda, lo sea más aun para nuestra querida Provincia, á la que mientras todos enaltecen, en realidad se halla desvalida y pobre.—HE DICHO.—*José de Rojas Garvayo.*—*Segismundo Rosales.*—*José Megias Fajardo.*—*José Godoy.*—*Pablo Ontiveros.*



JUNTA DE ANDALUCIA

P.C. Monumental de la Alhambra y Generalife
CONSEJERÍA DE CULTURA





JUNTA DE ANDALUCÍA

P.C. Monumental de la Alhambra y Generalife
CONSEJERÍA DE CULTURA